



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00164520- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud sobre convocatoria a becas de equipamiento y conectividad presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes (NO-2025-00162723-UNC-SAE#FA) en orden 2 del expediente EX-2025-00164520- -UNC-ME#FA;

Y CONSIDERANDO

Que la beca consiste en el préstamo en comodato único y no transferible de tablets para promover la continuidad en la cursada de lxs estudiantes de la Facultad de Artes.;

Que la convocatoria está destinada a quienes no poseen equipos de conectividad, con prioridad a las personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable;

Que estas becas fueron otorgadas por primera vez en el año 2022 y fueron de gran utilidad para lxs beneficiarixs.

Que, en ediciones anteriores, las becas han contribuido de manera significativa al acceso a los recursos tecnológicos necesarios para la continuidad de los estudios en un contexto de creciente demanda de conectividad.

Que, atendiendo al contexto social y económico actual, y con el compromiso de garantizar que lxs estudiantes cuenten con los dispositivos necesarios, se ha determinado incrementar la cantidad de becas para el ciclo lectivo 2025, a fin de alcanzar a la mayor cantidad de estudiantes posible.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar la convocatoria a becas de equipamiento y conectividad para el año 2025, cuyas bases y condiciones se incluyen como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaria Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido pase a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

